el áncora y empezaban los ritos del casamiento. Despues de algunos actos religiosos y cánticos sagrados, el Patriarca de Venecia bendecia y aspergeaba la mar, el Dux se levantaba entonces, y recibiendo del maestro de ceremonias una sortija de oro macizo, anillo de alianza, la arrojaba á las olas diciendo: „Nuestra mar, Nos te admitimos por esposa en señal del verdadero y perpetuo dominio que sobre tí tenemos." Inmediatamente los músicos entonaban el ininteligible himno de himeneo del Adriático, la artillería redoblaba su estruendo, la multitud sus aclamaciones, y de todas partes arrojaban á la mar flores y plantas odoríficas „para hacer, decia el pueblo, la corona nupcial de la desposada."

En seguidn el *Bucentauro* conducia su brillante tripulacion á una misa que celebraba el Patriarca de Venecia. Un testigo ocular describe asi esta nueva comitiva. „El Duz marcha precedido de algunos hombres vestidos con sotanas y togas de un color purpúreo: estos son una especie de hujieres; despues de ellos van ocho clérigos con capas, algunas trompas antiguas, las nueve banderas de la república, seis hombres vestidos de togas moradas, cuarenta y ocho senadores con togas encarnadas y grandes pelucas, y últimamente el Dux que camina bajo la sombrilla, y un page detrás sosteniéndole la toga; síguele otro togado que lleva la espada envainada, y otro que lleva una silla de tijera para el Dux. Concluida la misa la comitiva vuelve en el mismo órden al *Bucentauro* entre dos filas de la milicia republicana, que forman desde la nave hasta la puerta del templo." Danzas, espectáculos, carreras de góndolas (Regatta), distribucion de dinero y comestibles, iluminaciones y un espléndido banquete servido á presencia del pueblo en el palacio ducal, concluian las ceremonias y regocijos del dia. El *Bucentauro* permanecia durante algun tiempo expuesto á la espectacion de los curiosos, y despues era conducido al arsenal.

Tiempo hacia que la mar habia faltado á la fidelidad conyugal; el divorcio se habia consumado, y sin embargo se celebraba aun la ilusoria solemnidad del casamiento: el Dux proclamaba anualmente su *verdadero y perpetuo dominio* ante los embajadores de Francia, Inglaterra, Nápoles y España, cuya sonrisa solo la reserva diplomática era capaz de contener. El último Dux de la espirante república, Luigi Manini, la proclamó aun en 1797; algunos meses despues la mar habia quedado viuda.

(*S. Pintoresco.*)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (DON ANTONIO).

Sesion del dia 19 *de Diciembre.*

(*Continúa la discusion del Sr. Olozaga, principiada en la Gaceta anterior.*)

El Sr. OLOZAGA: „Voy á contestar al discurso elocuente del Sr. Domenech, cosa bien difícil para mis débiles fuerzas, y por lo mismo yo suplico á los Sres. Diputados que escuchen con benignidad mis razones, nunca tan poderosas como las que cualquiera individuo de la comision podria dar en apoyo de esta parte de su dictámen.

„El Sr. Domenech ha establecido los tres puntos de ataque, de opinion nacional, naturaleza de la reforma de la Constitucion y la influencia extrangera, sobre lo cual me explicaré despues. La comision, señores, reconoce, como el Congreso ha visto en el discurso preliminar, que todas las Córtes, que todas las Asambleas llamadas á reformar la Constitucion del pueblo deben tener por norte la opinion pública, y examinar por todos los medios que esten á su alcance la verdadera opinion nacional.

„Pero antes de examinar cuál sea esta, hay que confesar que no es este de aquellos puntos que se han tratado como mas esenciales de la Constitucion del año de 12, no se ha debatido generalmente con interés y con calor como el de la division del cuerpo legislativo; pero en la parte que tiene relacion con este, y las Córtes saben que es muy íntima, es claro que la opinion nacional es favorable á la libre sancion del Monarca, y la del Sr. Domenech debe de serlo igualmente si no ha de incurrir en ninguna inconsecuencia.

„La opinion nacional ha debido manifestarse, como ha dicho muy bien el Sr. Domenech, desde el momento que se proclamó la Constitucion de 1812 en Agosto último, porque antes no habia objeto y no existia de hecho el sistema constitucional, no podia pensarse en mejorarlo. ¿Pero cuál fué el orígen de este movimiento? ¿Cuál fue el deseo que llevó á los españoles á romper insensiblemente el freno de las leyes entonces existente? ¿Qué buscaba en esa reunion nacional el pueblo á quien solo una gran necesidad lleva á actos que producen grandes bienes, aunque acompañados por el momento de desgracias que jamás debemos olvidar?

„Por ventura ¿era su objeto principal el quitar al Monarca la intervencion que debe tener, que no puede menos de tener en la formacion de las leyes? ¿era digo quitar esa intervencion prudente y necesaria que ejerce por medio de la sancion? Jamás se quejó nadie de esta influencia del poder Real. Por ventura, los clamores no tuvieron otro objeto sino el de que se remediasen en la parte que deben remediarse nuestros males; y prescindiendo de la parte política que hubiera en el movimiento general y en el deseo mayor ó menor de que se verificase la reforma constitucional, bien saben todos los señores del Congreso, y bien lo sabe la España toda, que el móvil principal de esa reaccion era el deseo que aun nos anima de que se decida esa guerra que nos destroza y aniquila. Este era nuestro clamor, estos eran nuestros pensamientos, y en parte, señores, se ha conseguido esto, pues no obstante hallarnos en circunstancias tan difíciles, estamos viendo (mirando á la tribuna en que se habia dejado ver el general Narvaez) militares activos, valientes, amantes de la gloria nacional y que prometen llevarla al frente de nuestros aguerridos y entusiasmados soldados, mas allá de lo que la llevaron en los siglos mas gloriosos para España nuestros mas célebres capitanes.

„¿Y nos queda ahora alguna duda ni puede haber una sospecha ni la mas remota de transacciones de ninguna especie? Hemos adquirido esta seguridad que buscábamos; esta seguridad que dió el ministerio de que no habia dificultad de ninguna especie interior ni exterior para que la guerra se lleve con actividad, con valor sin mas fin que asegurar la independencia nacional, y hemos conseguido ademas de esto el establecimiento de un código que ha sido la delicia de los españoles á pesar de que no haya podido plantearse como debiera haber sido, y el restablecimiento del grande principio de la soberanía nacional.

„Fuera de esto ¿en qué se ha pronunciado la opinion, en dónde se ha visto ni representacion, ni manifestacion pública para que no se trate de reformar tal ó cual punto de la Constitucion política de la monarquía? Por lo contrario: yo no sé de una sola provincia, de una sola junta de Gobierno: yo no sé de ningun cuerpo del Estado, ni de ninguna corporacion de las que en tales casos se improvisan y pueden representar voluntad del pueblo, que no haya pedido, que no haya aclamado á que la Constitucion de 1812 se modifique ¿y en qué sentido? En un sentido monárquico.

„Se querrá señores y se quiere generalmente que ciertas modificaciones que no pudieron hacerse en 1812 se hagan ahora. Se queria robustecer el poder Real y darle el conveniente prestigio. Bien se entiende que cuando alguno defiende este aumento de poder en el Monarca, no lo defiende ni yo lo defenderia tampoco como una prerogativa que se le deba regalar: defiéndolo como una garantía, única, y positiva para hacer efectivas las libertades públicas. Sin esta garantía sucederian las facciones unas á otras, y el Estado seria presa de hombres ambiciosos, que aun suponiendo que lo deseasen, no podrian hacer el bien de la patria. Se ha dicho que no se ha pronunciado especialmente la opinion nacional en este punto para que pueda conocerse; y no ha dejado de pronunciarlo sin motivo: no se ha pronunciado porque el instinto del pueblo y el de los españoles es muy privilegiado, le ha hecho conocer la poca importancia que en último resultado tiene esta cuestion que tan grave se presenta á primera vista. No está, pues, prejuzgada por la opinion, y lejos de temer su influencia, las Córtes pueden estar seguras de que van á fijarla libremente.

„No estamos por fortuna en circunstancias semejantes á las en que se halló la Francia en 1789, donde el veto absoluto ó suspensivo se rebatió de tal modo, que algunos publicistas, que no conocian mas que en teoría los principios políticos, contribuyeron á que se levantase una opinion espantosa y formidable contra el veto absoluto. Fueron muchas las declaraciones de grandes ciudades de Francia, declarando traidores á los que sostuviesen lo que ahora yo sin este temor estoy sosteniendo (bien que el temor no me retraeria de hacerlo): fueron grandes las reuniones de los clubs y sociedades llamadas patrióticas, que entonces llevaban por lema „abajo el veto, muera el veto." Sabido es á cuánto llegó entonces la seduccion y la ignorancia de los enemigos mas encarnizados del veto. Un historiador, el que mejor nos hace conocer la revolucion francesa, dice que el pueblo, la parte menos ilustrada de él, consideraba el veto como un enemigo de la libertad, como una contribucion que era me-